

**DECRETO No. 0198 De**

**[ 28 JUN 2017 ]**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 50 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 y Artículo 50 del Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016 establecen que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Subdirector Técnico con funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, expidió certificado CC - 017 - 2017 del 5 de mayo de 2017, según la cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$392.423.535) M/CTE.

Que mediante Resolución 208 del 16 de mayo de 2017, el Concejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, autoriza a la Gerente General, la modificación del presupuesto, en el sentido de adicionar recursos provenientes de convenio 56 del 4 de mayo de 2017, suscrito con el municipio de Cogua, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$392.423.535) M/CTE.

Que mediante Resolución 224 del 24 de mayo de 2017, la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, hace la aclaración de la Resolución 208 del 16 de mayo de 2017 en los artículos primero y segundo, por error de codificación.

Que mediante oficio radicado 2017066931 del 19 de mayo de 2017, suscrito por la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, solicita adición presupuestal por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$392.423.535) M/CTE.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

DECRETO No. 0198 De

28 JUN 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297226 - SGR - 2017	295	17-04-2017	Proyecto: Rehabilitación de la vía la quinta - represa del Neusa, municipio de Cogua, Departamento de Cundinamarca

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 159 del 18 de mayo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$392.423.535) M/CTE.

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 31 de mayo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$392.423.535) M/CTE, con base en los certificados CC - 017 - 2017 del 5 de mayo de 2017, expedido por el Subdirector Técnico con funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

POS PRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
ID				RENTAS PROPIAS	
ID:1				INGRESOS CORRIENTES	392,423,535
ID:1:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	392,423,535
ID:1:2-07				CONVENIOS Y CONTRATOS	392,423,535
ID:1:2-07-B2				Convenios y Contratos Departamentales	392,423,535
ID:1:2-07-B2-07	T1.A.2.6.2.4.10	999999	5-4300	Convenio interadministrativo de cooperación No.056 del 04 de mayo de 2017, celebrado entre el municipio de Cogua y el ICCU	392,423,535
<b>TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU</b>					<b>392,423,535</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese el Presupuesto de Gastos, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**DECRETO No. 0198 De**



"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

POSFPE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUI)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (FPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META	URIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GD:4						<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
3						<b>EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE</b>					392,423,535
01						<b>PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD</b>					392,423,535
				048	Resultados	<b>META RESULTADO -</b> Intervenir el 25% de la infraestructura vial del Departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21,164 Km de vía)	2	1			
01						<b>SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE</b>					392,423,535
				356	Productos	<b>META PRODUCTO -</b> Rehabilitación y mantenimiento periódico de 1200 km de vías de segundo orden durante el cuatrienio	1-20	1			392,423,535
						<b>PROYECTO -</b> Rehabilitación de la vía La Quinta – Represa del Neusa, Municipio de Cogua, Departamento de Cundinamarca					392,423,535
GD:4:3-01-01-356	A.9.3	29722603	5-4300			<b>Producto -</b> Vía Rehabilitada					392,423,535
<b>TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU</b>											<b>392,423,535</b>

**ARTÍCULO 3º** - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º**- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5º**- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá, D.C. a los,

**28 JUN 2017**

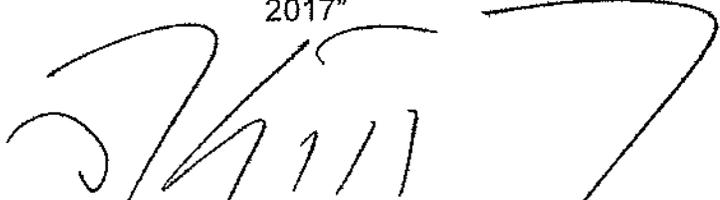
**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Secretario de Hacienda

DECRETO No. 0198 De

[ 28 JUN 2017 ]

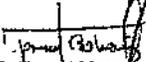
"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"



**CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Secretario de Planeación



**NANCY VALBUENA RAMOS**  
Gerente Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU



Verificó y Revisó: Guillermo Moreno Bolaños  
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña  
Proyectó: Fabian Lozano

